República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PERTENENCIA No. 2021-00003
DEMANDANTE: VERÓNICA SÁNCHEZ RINCÓN y OTRAS
DEMANDADOS: HEREDEROS DE TULIO MONTAÑO y OTROS.

1.- Añadir a las presentes diligencias las documentales allegadas por la apoderada de la actora y que tienen que ver con la radicación de las comunicaciones enviadas a las diferentes entidades -fls. 48 a 52- y la comunicación procedente de la Agencia Nacional de Tierras donde da a conocer que el predio objeto de pertenencia es de naturaleza jurídica privada.

2.- Requerir una vez más a la actora para que allegue las fotografías de la valla conforme lo indica el numeral 7 del artículo 375 del Código General, a fin de continuar con el trámite procesal concerniente.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUAREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.